INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO CO1.PCCNTR.8956393 NO. 2

INFORMACIÓN GENERAL						
Marque con una X el tipo de documento:						
CONTRATO	X	**CONVENIO**		**ORDEN DE ACEPTACIÓN**		Espacio para registro
Número:	CO1.PCCNTR.8956393	de	2026			
Objeto: APOYAR AL CENTRO DE REHABILITACIÓN DE ADULTOS CIEGOS CRAC PARA SU SOSTENIBILIDAD, CON EL FIN DE EJECUTAR LOS PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN A NIÑOS ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS CIEGOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY.						
Contratista:	CENTRO DE REHABILITACIÓN DE ADULTOS CIEGOS – CRAC					

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN						
Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80):	**20**	**de**	**Enero**	**de**	**2026**
Fecha aprobación de Pólizas Garantías:	**N. A.**	**de**	**mes**	**de**	**año**
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	**20**	**de**	**Enero**	**de**	**2026**
Duración total:	**Once meses (11), once (11) días.**				
Fecha de terminación:	**31**	**de**	**Diciembre**	**de**	**2026**

Prórrogas						
Adicional No.		**Tiempo (días calendario)**				
1	**N. A.**					
2						
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	**día**	**de**	**mes**	**de**	**año**

Adiciones		
Adicional No.		**Valor ($)**
1	**N. A.**	
2		
Valor total:	**$ Valor suscrito en números**	

Suspensiones						
Adicional No.		**Tiempo (días calendario)**				
1	**N. A.**					
2						
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	**día**	**de**	**mes**	**de**	**año**

Educación

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO CO1.PCCNTR.8956393 NO. 2

Modificaciones		
Cláusula Nº		Breve descripción de la modificación
1	N. A.	
2		

BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI _____ No__X__

*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	Corriente		Ahorros		Número Cuenta:	Banco:

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión		Formato control de seguimiento anticipo*		Conciliación bancaria	
Extractos bancarios		Certificación bancaria sobre rendimientos financieros			

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo inicial % (1)	0,00%
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)	
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%

Valor anticipo inicial (5)	$ -
Valor anticipo adiciones (6)	$ -
Valor total anticipo (7)	$ -
Saldo pendiente por amortizar (8)	$ -

Balance General	
Concepto	Valor
Valor inicial (9)	$ -
Valor Adiciones (10)	$ -
Valor Reducciones (11)	$ -
Valor Total (12)	$ -
Valor pagado (13)	$ -
Valor causado que no se ha pagado (14)	$ -
Valor total ejecutado (15)	$ -
Valor por ejecutar (16)	$ -

Pagos realizados al contratista/entidad

Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
TOTALES			$ -	$ -	$ -	0%

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO CO1.PCCNTR.8956393 NO. 2

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo**: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - ∑De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial:** Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
11. **Valor Reducciones:** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
12. **Valor Total:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
13. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
15. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
16. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
17. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
18. **Orden de Pago**: Registre el Número de la orden de pago.
19. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
20. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
21. **Valor Amortización anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
22. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
23. **%:** Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	**N.A.**
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	$
% de Ejecución contrapartida a la fecha	%

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" GF-FT-05.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI _____ No__X__

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.	**SI X**	**NO**
	Marque con una X	

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO

Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	

Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.
Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):

Nº	Obligaciones/compromisos Generales del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
1	Cumplió con los compromisos/obligaciones generales*	**% de avance: 40%**
		Descripción del avance: El CRAC viene cumpliendo con los compromisos generales establecidas en el contrato cuando fue necesario, según se precisa a continuación: De momento no ha sido necesario que suministre información para responder a requerimientos efectuados por organismos de control del Estado colombiano.
		Entrega de producto: si___ no__X__
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso:

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
1	1. **Elaborar y entregar al MEN el plan operativo y focalización de los municipios que serán atendidos en el marco de los componentes establecidos en las siguientes obligaciones.**	**% de avance: 100%**
		Descripción del avance: El CRAC, el 7 de febrero remitió a la supervisora del contrato, el plan operativo donde se focalizan 25 municipios para la prestación del servicio y desarrollo de talleres en la vigencia 2026.
		Entrega de producto: si_X__ no____
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1732014678&processCodeBuyer=CO1.PPI.44920870&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=False&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=eac59f80_1dcb_45ed_b487_efd1751b0310
2	**2. Rehabilitación y habilitación integral para**	**% de avance: 40%**

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
	niñas, niños, adolescentes jóvenes y adultos ciegos, para que logren mayor autonomía y así facilitar su inclusión social, familiar, educativa y ocupacional. 2.1. Realizar habilitación básica funcional a niñas, niños y adolescentes ciegos de 5 a 14 años con apoyo de las familias a través de las áreas: Trabajo social, psicología, braille, ábaco, desarrollo sensoperceptual, tiflotecnología, actividades básicas cotidianas, aprestamiento físico y orientación y movilidad en espacios encerrados. 2.2. Brindar rehabilitación integral a jóvenes y adultos ciegos, a través de las áreas: Trabajo social, psicología, braille, ábaco, tiflotecnología, desarrollo sensoperceptual, técnicas de la vida diaria, aprestamiento físico, orientación y movilidad y asesoría ocupacional. 2.3. Presentar informes estadísticos de población atendida, identificando a: víctimas del conflicto armado, población bajo protección del ICBF, reportados por secretarías de educación, y vinculados al Departamento de Prosperidad Social – DPS. Además, identificar la población que cuenta con la Certificación de Discapacidad establecida por el Ministerio de Salud. 2.4. Entregar un kit básico de ayudas tiflotécnicas que consta de un bastón blanco, ábaco cerrado, regleta con punzón, a usuarios nuevos que ingresen al programa de rehabilitación en el año 2026, ayudas que se entregarán de acuerdo con el plan de trabajo individual de cada usuario y las especificaciones dadas por el profesional rehabilitador. 2.5. Entregar a los establecimientos educativos que atienden a los estudiantes ciegos los informes con las orientaciones y recomendaciones, de acuerdo con el proceso de habilitación y rehabilitación de estas personas, cuando sean requeridos, que les permitan a estos establecimientos tomar decisiones para implementar los Ajustes Razonables requeridos en cada caso.	**Descripción del avance:** El CRAC presenta informe de avance en la Rehabilitación y Habilitación integral para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos ciegos en la ciudad de Bogotá. Para el periodo del segundo informe, el CRAC reporta atención de 81 personas en los procesos de habilitación /rehabilitación para personas ciegas *(13 niñas, niños y adolescentes de 5 a 14 años y 55 jóvenes y adultos de más de 15 años*), de estas personas, 6 finalizaron proceso de rehabilitación, 2 no continúan y 73 personas permanecen activas en su proceso de habilitación/rehabilitación (verificado en el anexo 2, pestaña # 2). **2.1** Para esta acción, el CRAC reporta atención en la ciudad de Bogotá de 14 niñas, niños y adolescentes ciegos de 5 a 14 años en el servicio de habilitación básica funcional. Se han desarrollado 419 sesiones (verificado en el anexo 2, pestaña # 3). **2.2** Para el proceso de Rehabilitación Integral para personas con discapacidad visual (ceguera) mayores de 14 años y con el propósito de mejorar su calidad de vida y facilitar su inclusión social, el CRAC ha atendido en la ciudad de Bogotá un total de 67 personas ciegas, jóvenes y adultos. Se han desarrollado 2.439 sesiones (verificado en el anexo 2, pestaña # 4). **2.3** Para el periodo reportado, la entidad ha atendido en Bogotá de 11 personas con discapacidad visual (Ciegos) reconocidas como población vulnerable de las siguientes entidades (verificado en el anexo 2, pestaña # 5): • Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas: 2 personas. • Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: 2 personas. • Departamento de la Prosperidad Social: No se reporta. • SecretarÍas de Educación: 7 personas. 69 personas que hacen parte de los servicios de Habilitación Básica Funcional (atención de niños ciegos de 5 a 14 años) y Rehabilitación Integral Personas Ciegas (jóvenes y adultos mayores de 15 años) cuentan con certificado de discapacidad- RLCPD. **2.4** Para el periodo reportado, la entidad ha entregado

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
		Kits básico de ayudas tiflotécnicas a 2 personas verificado en el anexo 2, pestaña # 7): • Bastones: 2 personas. **2.5** La entidad realizó y entregó 2 informes con orientaciones y recomendaciones a los docentes de las instituciones educativas a nivel de actividades, materiales y estrategias o ajustes ambientales para facilitar el proceso de inclusión educativa de 2 niños ciegos. Estas orientaciones son facilitadas a 2 instituciones educativas (verificado en el anexo 2, pestaña # 8): 1. IED OEA (Bogotá D.C) 2. Institución Educativa Luis Henríquez (Soacha, Cundinamarca).
		Entrega de producto: si_X__ no____
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1773397353&processCodeBuyer=CO1.PPI.44920870&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=False&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=eac59f80_1dcb_45ed_b487_efd1751b0310 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1773398199&processCodeBuyer=CO1.PPI.44920870&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=False&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=eac59f80_1dcb_45ed_b487_efd1751b0310
3	**3. Rehabilitación visual a niñas, niños, adolescentes jóvenes y adultos con baja visión, para que aprovechen su residuo visual en la planeación y ejecución de tareas y actividades, y facilitar su inclusión social, familiar, educativa y ocupacional.** 3.1. Realizar valoración en baja visión, que consta de consulta de optometría especializada de baja visión y de consulta de oftalmología cuando es requerido y consulta de rehabilitador visual y trabajo social. 3.2 Llevar a cabo estimulación visual a niñas, niños y adolescentes con baja visión de 0 a 14 años.	**% de avance: 40%**
		Descripción del avance: Para este segundo informe la entidad ha atendido 126 personas en el proceso de Rehabilitación Integral para Personas con Baja Visión. De este total, 73 personas correspondieron a usuarios evaluados; 29 personas no ingresaron al proceso de rehabilitación por diferentes motivos; y 24 personas recibieron atención dentro del proceso de rehabilitación en baja visión (verificado en el anexo 2, pestaña # 2): **3.1** La entidad reporta que se han atendido por valoración especializada por baja visión a 73 personas, de la siguiente manera:

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
	3.3. Prestar el servicio de rehabilitación visual a personas con baja visión a través de las áreas de entrenamiento visual, psicología, trabajo social, técnicas de la vida diaria, orientación y movilidad diurna y nocturna, entrenamiento en tecnologías para la comunicación y asesoría ocupacional. 3.4. Presentar informes estadísticos de población atendida con Baja Visión, identificando víctimas del conflicto armado, población bajo protección del ICBF, reportados por secretarías de educación y vinculados al Departamento de Prosperidad Social – DPS. Además, identificar la población que cuenta con Certificación de Discapacidad establecida por el Ministerio de Salud. 3.5. Entregar, cuando se requiera, un Kit básico de ayudas técnicas para baja visión, que consta de: un bastón blanco, atril para baja visión, para usuarios nuevos que ingresen al programa de rehabilitación en el año 2026, ayudas que se entregarán de acuerdo con el plan de trabajo individual de cada usuario y las especificaciones dadas por el profesional rehabilitador. 3.6 Entregar a los establecimientos educativos que atienden a los estudiantes con baja visión los informes con las orientaciones y recomendaciones, de acuerdo con el proceso de rehabilitación, cuando sean requeridos, que les permitan a estos establecimientos tomar decisiones para implementar los Ajustes Razonables requeridos en cada caso.	• Oftalmología baja visión: 7 personas • Optometría baja visión: 73 personas • Trabajo social: 20 personas • Rehabilitador visual: 17 personas • Examen especializado de Campo Visual requerido para la evaluación de optometría especializada: 1 persona. **3.2** El servicio de estimulación visual tiene como objetivo promover el desarrollo de las funciones visuales en la niña o niño para lograr la máxima eficiencia en su funcionamiento visual. Para este periodo, la entidad reporta la atención de 2 niños de 4 a 9 años en el servicio de estimulación visual. **3.3** En el servicio de rehabilitación Integral para personas con baja visión, la entidad reporta la atención de 126 personas de las cuales se encuentran activas en los procesos de rehabilitación. De estas personas, 115 tienen Baja Visión (niñas, niños, jóvenes y adultos), y durante el periodo de enero a marzo 2026, han egresado 11 personas (verificado en el anexo 2, pestaña # 2). Para este periodo, se reporta que las 126 personas han sido atendidas en 505 sesiones (verificado en el anexo 2, pestaña # 9). **3.4** La entidad ha atendido, en la ciudad de Bogotá, un total de 56 personas con baja visión que se han reconocidas como población vulnerable (verificado en el anexo 2, pestaña # 5): • Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas: 4 personas. • Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: 1 persona. • Departamento de Prosperidad Social: 3 personas. • Secretaría de Educación ETC: 48 personas. De estas personas, 58 cuentan con certificado de discapacidad- RLCPD (verificado en el anexo 2, pestaña # 6). **3.5** Para esta acción, la entidad kit básico de ayudas tiflotécnicas así (verificado en el anexo 2, pestaña # 7): - Bastones 4

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
		- Atril 2 **3.6** La entidad reporta a elaboración de informes con orientaciones y recomendaciones que facilitan los ajustes razonables de acuerdo con la condición visual de la persona, a nivel de actividades, materiales y estrategias o ajustes ambientales para facilitar el proceso de inclusión educativa en las niñas, niños y jóvenes Baja Visión. Estas orientaciones fueron facilitadas a 8 instituciones educativas así: 1. Liceo Colombia - (Bogotá D.C) 2. Colegio República de Colombia - (Bogotá D.C) 3. Colegio el Rodeo sede B - (Bogotá D.C) 4. IED El Ensueño - (Bogotá D.C) 5. Colegio Veintiún Ángeles - (Bogotá D.C) 6. Institución educativa municipal Manuel Ayala Gaitán - (Bogotá D.C) 7. Colegio Colombia Viva IED - (Facatativá) 8. Colegio Orlando Fals Borda IED- (Bogotá D Las recomendaciones se hicieron en temas como uso de ayudas ópticas y no ópticas que incluye manejo de distancias con el uso de las ayudas entrenadas dentro de las que se identifica la funcionalidad del atril, la iluminación ajuste a nivel de tamaño de fuente. Realización de adaptaciones en espacios, en brillos, iluminación adecuada y periodos de descanso asociados a fatiga visual y osteoarticular (verificado en el anexo 2, pestaña # 8).
		Entrega de producto: si_X__ no____
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1773397353&processCodeBuyer=CO1.PPI.44920870&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=False&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=eac59f80_1dcb_45ed_b487_efd1751b0310 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1773398199&processCodeBuyer=CO1.PPI.44920870&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=False&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=eac5

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
		9f80_1dcb_45ed_b487_efd1751b0310
4	**4. Habilitación y rehabilitación integral para niñas, niños, adolescentes jóvenes y adultos con discapacidad visual en los municipios focalizados.** 4.1. Brindar habilitación básica funcional a niñas, niños y adolescentes ciegos de 5 a los 14 años con apoyo de la familia a través de las áreas: Braille, ábaco, tiflotecnología, y orientación y movilidad en espacios cerrados. 4.2. Prestar el servicio de rehabilitación integral a personas ciegas a través de las áreas de braille, ábaco, orientación y movilidad, técnicas de la vida diaria y tiflotecnología. 4.3. Realizar rehabilitación a las personas identificadas con residuo visual aprovechable, a través del desarrollo de técnicas para la autonomía con el uso de ayudas no ópticas en las áreas de orientación y movilidad (diurna y nocturna), técnicas de la vida diaria y elementos de la comunicación. 4.4. Entregar, cuando se requiera, un Kit básico de ayudas tiflotécnicas para personas ciegas que consta de un bastón blanco, ábaco cerrado, regleta con punzón, para usuarios nuevos que ingresen al programa de rehabilitación en el año 2026, ayudas que se entregarán de acuerdo con el plan de trabajo individual de cada usuario y las especificaciones brindadas por el profesional rehabilitador. 4.5. Entregar, cuando se requiera, un Kit básico de ayudas técnicas para personas con residuo visual aprovechable, que consta de un bastón blanco, atril para baja visión, a usuarios nuevos que ingresen al programa de rehabilitación en el año 2026, ayudas que se entregarán de acuerdo con el plan de trabajo individual de cada usuario y a las especificaciones dadas por el profesional rehabilitador. 4.6. Presentar informes estadísticos de población atendida con discapacidad visual, identificando a víctimas del conflicto armado, población bajo protección del ICBF, personas vinculadas a las secretarías de educación, así como al Departamento de Prosperidad Social –DPS. Además, identificar la población que cuenta con Certificación de Discapacidad establecida por el Ministerio de Salud.	**% de avance: 40%** **Descripción del avance:** La entidad reporta que a nivel nacional para el periodo, la prestación de servicios en 13 departamentos y 29 municipios, donde de manera presencial corresponde a 26 municipios y en atención virtual a 3 municipios de atención por extensión verificado en el anexo 2, pestaña # 10). Para esta acción, se presenta la atención de personas en los municipios focalizados: **MODALIDAD PRESENCIAL** - **ANTIOQUIA**: • Medellín: Se han atendido un total de 24 personas con discapacidad visual. • Caucasia: se han atendido un total de 10 personas con discapacidad visual. - **ATLANTICO** • Barranquilla: Se han atendido un total de 37 personas con discapacidad visual. • Sabanagrande: Se han atendido un total de 15 personas con discapacidad visual. - **BOLIVAR** • Santa Rosa de Lima: Se han atendido un total de 21 personas con discapacidad visual. • Turbana: Se han atendido un total de 10 personas con discapacidad visual. • Arjona: Se han atendido un total de 14 personas con discapacidad visual. - **BOYACA** • Duitama: Se han atendido un total de 18 personas con discapacidad visual. • Sogamoso: Se han atendido un total de 16 personas con discapacidad visual. • Tunja: Se han atendido un total de 28 personas con discapacidad visual. - **CESAR** • Bosconia: Se han atendido un total de 13 personas con discapacidad visual. • Valledupar: Se han atendido un total de 17 personas con discapacidad visual. • Aguachica: Se han atendido un total de 27 personas con discapacidad visual. - **CORDOBA**

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
	4.7 Prestar servicios de rehabilitación por extensión virtual y seguimiento presencial, al menos una vez al año, en municipios focalizados con baja caracterización de población, que no amerite la asistencia de un profesional de tiempo completo. 4.8 Brindar orientaciones desde psicología y trabajo social, de manera virtual, por medio de talleres o sesiones individuales, como apoyo a la rehabilitación.	• Montería: Se han atendido un total de 9 personas con discapacidad visual. - **CUNDINAMARCA** • Zipaquirá: Se han atendido un total de 17 personas con discapacidad visual. • Funza: Se han atendido un total de 24 personas con discapacidad visual. - **GUAJIRA** • Barrancas: Se han atendido un total de 17 personas con discapacidad visual. • Hato Nuevo: Se han atendido un total de 12 personas con discapacidad visual. - **HUILA** • La Plata: Se han atendido un total de 6 personas con discapacidad visual. • Paicol: Se han atendido un total de 4 personas con discapacidad visual. • La Argentina: Se han atendido un total de 4 personas con discapacidad visual. • Garzón: Se han atendido un total de 14 personas con discapacidad visual. - **NARIÑO** • Pasto: Se han atendido un total de 35 personas con discapacidad visual. - **NORTE DE SANTANDER** • Cúcuta: Se han atendido un total de 29 personas con discapacidad visual. - **TOLIMA** • Ibagué: Se han atendido un total de 14 personas con discapacidad visual. • Líbano: Se han atendido un total de 8 personas con discapacidad visual. **<u>MODALIDAD EXTENCIÓN</u>** - **SANTANDER** • Girón: Se han atendido 6 personas con discapacidad visual. - CÓRDOBA • Sahagún: Se han atendido 4 personas con discapacidad visual **4.1** Para esta acción, se han atendido en los municipios 16 personas entre niñas y niños ciegos de 5 a 14 años de los municipios focalizados (verificado en el anexo 2, pestaña # 11). **4.2** Para esta acción, la entidad reporta la atención de

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
		208 personas ciegas jóvenes y adultos en los servicios de rehabilitación integral para personas ciegas desde los 15 años, de los municipios focalizados (verificado en el anexo 2, pestaña # 11). **4.3** En esta acción, se presta el servicio en los municipios focalizados para las personas de residuo visual aprovechable. Se reporta atención de 219 personas (verificado en el anexo 2, pestaña # 11). **4.4** Para esta acción, la entidad reporta que está realizando la identificación de la población con ceguera que requiere ayudas tiflotécnicas en los municipios focalizados. **4.5** La entidad reporta que, para esta acción, se encuentran realizando la identificación de la población con residuo visual aprovechable que requiere ayudas técnicas en los municipios priorizados. **4.6** Para esta acción, la entidad reporta que se han atendido personas que son reconocidas como población vulnerable y que participan en la oferta institucional de las siguientes entidades (verificado en el anexo 2, pestaña # 5): • Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas: 11 personas. • Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: 2 personas. • Prosperidad Social: 61 personas • Secretarías de Educación – ETC: 12 personas. De las personas que han sido atendidas en los municipios, se reporta que 284 personas cuentan con certificado de discapacidad- RLCPD (verificado en el anexo 2, pestaña # 6). **4.7** La entidad reporta atención por modelo de extensión a 11 personas con discapacidad visual, quienes cumplen con los requisitos para esta modalidad, las cuales son reportados de los siguientes departamentos y municipios (verificado en el anexo 2, pestaña # 12). **4.8** Para el servicio de servicio de apoyo psicosocial (Orientación en psicología y orientación en trabajo social) se ha atendido a 137 personas a través de los diferentes municipios focalizados (verificado en el anexo 2, pestaña # 14).

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
		Entrega de producto: si_X__ no____ **Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso:** https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1773397353&processCodeBuyer=CO1.PPI.44920870&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=False&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=eac59f80_1dcb_45ed_b487_efd1751b0310 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1773398199&processCodeBuyer=CO1.PPI.44920870&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=False&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=eac59f80_1dcb_45ed_b487_efd1751b0310
5	**5. Ejecutar procesos de gestión, acciones y talleres orientados a favorecer las rutas de inclusión de personas con discapacidad visual en Bogotá y los municipios del componente 3.** 5.1. Llevar a cabo acciones de inclusión social dirigidas específicamente a las personas con discapacidad visual (ciegas, con baja visión en Bogotá y con residuo visual aprovechable en los municipios focalizados) y sus familias para favorecer las rutas de inclusión social (educativo, ocio-tiempo libre y ocupacional-laboral) como lo son: talleres de interés de población con discapacidad, acompañamiento a las instituciones educativas de educación preescolar, básica y media, para favorecer la educación inclusiva cuando sea requerido, y adaptaciones de puestos de trabajo en entidades públicas y privadas en Bogotá D.C. y municipios cercanos de Cundinamarca, así como asesorías o talleres a entidades públicas o privadas que atienden población con discapacidad visual para favorecer las rutas de su inclusión. 5.2. Gestionar con entidades educativas, bibliotecas, entidades públicas y privadas la implementación de programas, acciones o espacios que favorezcan las rutas de inclusión de personas con discapacidad visual.	**% de avance: 40%** **Descripción del avance:** Para estas acciones, se reporta el desarrollo de 79 acciones (acompañamientos a instituciones educativas y talleres dirigidos a la población con discapacidad visual y otras entidades) y 40 gestiones encaminadas a favorecer la inclusión de las personas con discapacidad visual a nivel nacional así (verificado en el anexo 2, pestañas # 15 y 16). **5.1** En esta acción se reporta lo siguiente: * *Acciones de Inclusión*: se han desarrollado 13 talleres/cursos dirigidos a la población con discapacidad visual donde participan 818 personas en los departamentos de Cundinamarca y Bolivar (verificado en el anexo 2, pestaña # 15). * *Acompañamiento a Instituciones Educativas*: Se realizan 18 visitas de acompañamiento a diferentes instituciones para favorecer la educación inclusiva de las niñas, niños y adolescentes de los procesos de habilitación/rehabilitación a nivel nacional, con la participación de 87 personas que corresponden a docentes, docentes orientadores, tiflólogos, coordinadores, entre otros. Acompañamiento en 18 instituciones educativas así: 1. Colegio Mano Amiga (Zipaquirá, Cundinamarca) 2. Liceo Colombia (Bogotá DC)

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
		3. Colegio Republica De Colombia IED (Bogotá DC) 4. Colegio OEA (Bogotá DC) 5. IED Luis Henríquez (Soacha, Cundinamarca) 6. Carlos Alban Holguín (Bogotá DC) 7. Colegio El Rodeo Sede B (Bogotá DC) 8. Colegio San Bonifacio (Bogotá DC) 9. IED El Ensueño (Bogotá DC) 10. Colegio Nuestra Señora Del Rosario (Bogotá DC) 11. IED Altamira Suroriental (Bogotá DC) 12. Colegio Veintiún Ángeles (Bogotá DC) 13. Institución Educativa Municipal Manuel Ayala De Gaitán (Facatativá, Cundinamarca) 14. Institución Educativa Tesoros De La Cumbre (Bogotá DC) 15. Colegio Carlos Albán Holguín (Bogotá DC) 16. Colegio Integrado De Soacha (Soacha, Cundinamarca) 17. Centro De Atención Integral Vientos De Un Mundo Mejor (San Francisco, Cundinamarca) 18. Colegio Municipal Diversificado De Chía (Chía, Cundinamarca) * *Asesorías en adaptaciones en puestos de trabajo:* se realiza 2 asesorías a puesto de trabajo en la Secretaria Distrital de Movilidad beneficiando a 2 persona con baja visión. * *Asesorías o talleres a entidades públicas o privadas que atiendan población con discapacidad visual para favorecer las rutas de su inclusión*: Se ha realizado 10 sensibilizaciones dirigidas a las siguientes instituciones, con la participación de 132 personas: 1. Transmilenio SA 2. Centro Integral De Servicios Cis Zipaquirá 3. Centro de Atención De Personas Con Discapacidad Visual Funza 4. Universidad De Cundinamarca Extensión Chía 5. Fundación Universitaria San Mateo (Bogotá DC) 6. Universidad Nacional De Colombia (Bogotá DC) 7. Universidad De Cundinamarca Sede Fusagasugá 8. Universidad De Cundinamarca Sede Facatativá 9. Transmilenio Concesionario Portal 80 (Bogotá DC) 10. Compensar (Bogotá DC)

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
		5.2 Para esta acción, se han realizado 40 gestiones de inclusión con diferentes instituciones públicas y privadas en beneficio de la población con discapacidad visual a nivel nacional y favoreciendo su inclusión a nivel laboral, educativo o formativo, ocio y tiempo libre, con la participación de 93 personas (verificado en el anexo 2, pestaña # 16). **- Informe Emisora "La Inclusora" – CRAC** (verificado en el anexo 2, pestaña # 17)**:** • Producción de contenidos – Podcast "Puedo y Quiero" • Producción de contenidos – Podcast "Desarrollo de la Conciencia" • Procesos de formación – Taller de Ecosistemas Sonoros • Producción formativa – Podcast "Venga le Cuento" • Apoyo institucional – Registro y cubrimiento
		Entrega de producto: si_X__ no____
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1773397353&processCodeBuyer=CO1.PPI.44920870&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=False&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=eac59f80_1dcb_45ed_b487_efd1751b0310 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1773398199&processCodeBuyer=CO1.PPI.44920870&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=False&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=eac59f80_1dcb_45ed_b487_efd1751b0310
6	**6. Talleres dirigidos a los miembros de la Comunidad Educativa** 6.1. Implementar doce (12) talleres prácticos, presenciales o virtuales, con directivos docentes, docentes orientadores, docentes de apoyo pedagógico, profesionales de apoyo pedagógico y/o tiflólogos de instituciones educativas oficiales, que acompañan los procesos pedagógicos de los	**% de avance: 40%**
		Descripción del avance: **6.1** Para el segundo periodo la entidad informa el desarrollo de 6 talleres en 5 departamentos, con la participación de 189 docentes de 94 Instituciones Educativas así (verificado en el anexo 2, pestaña # 18): - Tolima

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
	estudiantes con discapacidad visual en áreas tiflológicas (ábaco, braille, manejo de la baja visión y orientación y movilidad). Actividades transversales para el desarrollo de los talleres: 6.1.1 Definir la programación en articulación con el MEN y las ETC. 6.1.2 Acordar con las ETC los procesos de convocatoria y desarrollo de talleres certificados, así como la modalidad en la que se desarrollarán (presencial o virtual). 6.1.3 Para los talleres presenciales, se contará con máximo 30 docentes, directivos docentes, profesionales de apoyo de establecimientos educativos oficiales; para los talleres virtuales contar con máximo 50 docentes de establecimientos educativos oficiales. La correspondiente secretaría de educación debe asegurar la logística necesaria para la ejecución del taller en ambas modalidades. 6.1.4 Desarrollar talleres presenciales y virtuales con encuentros sincrónicos mediante plataforma Moodle de CRAC con profesionales especializados. 6.1.5 Proporcionar a cada persona participante el material de apoyo complementario que se requieran para abordar los elementos conceptuales y metodológicos tratados durante el taller. 6.1.6 Entregar certificado de participación a las personas que culminen con un mínimo de 90% del tiempo programado. 6.1.7 Presentar un informe escrito del desarrollo de cada uno de los talleres con sus debidos soportes y evaluación de los resultados. 6.2 Realizar actividades de apoyo y refuerzo a docentes, directivos docentes y profesionales de apoyo con discapacidad visual (de acuerdo con la base de datos suministrada por el MEN) de los municipios focalizados en el compromiso No. 3, en temas que favorecen la educación de los estudiantes que atiende. 6.2.1 Identificar las necesidades que en materia de orientación para la atención educativa en preescolar, básica y media tienen los docentes, directivos docentes y profesionales de apoyo con discapacidad visual vinculados a la secretaria de educación de los municipios focalizados. 6.2.2 Realizar actividades de apoyo y refuerzo para los docentes, directivos docentes y profesionales de apoyo con discapacidad visual vinculados a la secretaría de educación de los municipios focalizados en temas relacionados con la formación de sus estudiantes.	- Cesar - Atlántico - Antioquia - Boyacá **6.2** La supervisora del MEN acompañó el taller desarrollado en Medellín el día 21 de mayo de 2026, para el tema de Orientación y Movilidad en donde participan 37 personas entre docentes de Instituciones Educativas, funcionarios de la ETC y personal del CRAC (verificado en el anexo 2, pestaña # 18). **Entrega de producto: si___ no__x__** **Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso:** https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1773397353&processCodeBuyer=CO1.PPI.44920870&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=False&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=eac59f80_1dcb_45ed_b487_efd1751b0310 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1773398199&processCodeBuyer=CO1.PPI.44920870&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=False&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=eac59f80_1dcb_45ed_b487_efd1751b0310

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
7	**7. Informes de ejecución** 7.1 Entregar informes cada dos meses a partir del inicio de la ejecución del contrato sobre la implementación del plan operativo y el plan de ejecución financiero, de acuerdo con los componentes y acciones establecidas. 7.2. Entregar un informe final que contenga la descripción sobre la ejecución de los recursos, discriminando por cada componente y acción, de conformidad con los formatos establecidos. Nota: El informe financiero y los soportes documentales se entregarán en el mes de enero de 2027, una vez se consolide la información financiera	**% de avance: 40%** **Descripción del avance:** **7.1** La entidad realizó la entrega del segundo informe de ejecución y el informe financiero. Esta información fue radicada en el portal web del MEN, bajo el radicado No. 2026-ER-0254218 y en el SECOP. **7.2** Esta acción no aplica para este informe. **Entrega de producto: si_X__ no____** **Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso:** https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1773397353&processCodeBuyer=CO1.PPI.44920870&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=False&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=eac59f80_1dcb_45ed_b487_efd1751b0310 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1773398199&processCodeBuyer=CO1.PPI.44920870&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=False&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=eac59f80_1dcb_45ed_b487_efd1751b0310

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO **(Diligencie un bloque por cada problema identificado)**			
Nº	**Problema identificado que afecta la ejecución**	**Justificación**	**Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados**
1	**N.A.**		
2			
3			

Nota: Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual – CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO CO1.PCCNTR.8956393 NO. 2

	OBSERVACIONES
1	Se realizó reunión con la entidad el 2 de febrero 2026 para acordar las fechas de entrega de los informas parciales de supervisión y gestión para los talleres con las entidades territoriales certificadas en educación.
2	
3	

Nota: en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 20/01/2026 al 31/03/2026. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los (27) días del mes de abril de (2026).

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	**Personas Naturales**	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	**Persona Jurídica**	
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración	**Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos**	

Andrea González Ochoa

INTERVENTOR/SUPERVISOR
Nombre: **Andrea Del Pilar González Ochoa**
Cargo: **Profesional Especializado** **Fecha: Junio 22 de 2026**

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor